DE-100- 001306

Ibagué, 23 de julio de 2026

Señor
SERGIO GONZÁLEZ DÍAZ
Rep. Legal: J&A GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901.084.364-4
Dirección del domicilio principal: CR 2 N 69-41 B/URB LOS REMANSOS
Correo Electrónico:
Ibagué, Tolima

Respetado señor González,

Asunto: Aceptación de oferta – Proceso de Mínima Cuantía No. MIN-004-2026

Reciba un cordial saludo.

La Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E., en su calidad de entidad contratante dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MIN-004-2026, se permite comunicar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 17 de julio de 2026, para la ejecución del objeto contractual denominado:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE CONSUMIBLES (INCLUIDO INSUMOS) DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERTENECIENTES A LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E."

Lo anterior, por cuanto su propuesta cumplió con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la Invitación Pública, resultando procedente su aceptación de conformidad con el procedimiento de selección adelantado por la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 55 del Manual de Contratación de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E., adoptado mediante Resolución No. 0406 del 27 de noviembre de 2019, la presente carta de aceptación, el clausulado que hace parte integral de la misma y la oferta presentada por el contratista constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado entre las partes.

En consecuencia, mediante el clausulado que acompaña la presente comunicación se establecen las condiciones particulares que regirán la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo previsto en los estudios y documentos previos, la invitación pública, sus adendas, la oferta presentada por el contratista y los demás documentos que integran el proceso de selección, los cuales hacen parte integral del contrato y serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

CARLOS JOSÉ CORRAL ALBARELLO
Gerente
Ordenador del Gasto

Proyectó en lo jurídico: Leidy Perdomo – Profesional Universitaria adscrita a la Oficina Jurídica y de Contratación

Powered by CamScanner